

Comunicación de respuesta

1

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Mié 01/12/2021 8:12

☐
☐
☐
☐
☐

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

DVL-S21-025955-DVL - Comunicacion Enviada-3109716.pdf

149 KB



MEMORIAL 2013-00597.

Responder

Reenviar

De: grupobvc@bvc.com.co <grupobvc@bvc.com.co>

Enviado: viernes, 26 de noviembre de 2021 22:35

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Comunicación de respuesta



Radicación relacionada: DVL-E21-064169

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

Señor
DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
Secretario
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLÍN
J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Desembargo - Oficio No. 0867 del 23 de noviembre de 2021 - Radicado N° 05001 31 10 002 2013-00597 00

Asunto: Respuesta a Desembargo
Oficio No. 0867 del 23 de noviembre de 2021
Radicado N° 05001 31 10 002 2013-00597 00
Radicado en deceval del 23 de noviembre de 2021

Reciba un cordial saludo por parte de deceval.

De manera atenta y para los fines pertinentes, encontrándonos dentro del término legal para dar respuesta al oficio de la referencia, remitido a **deceval** por su Despacho, nos permitimos informar que no fue posible proceder con el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre los valores del inversionista REINALDO DE JESÚS AVENDAÑO, identificado con C.C. No. 70.035.748, toda vez que, en virtud del Rad. 2011-0960, de fecha 10 de octubre de 2021, difiere con el relacionado en nuestro sistema.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

JESSICA VALERIA HURTADO BOCANUMENT





Analista de Información
DIRECCIÓN SERVICIO AL CLIENTE

Folios: 2
Anexos:

